

Normas de participación MURMAK19

MAKERS
OF
MURCIA

A cada participante se le entregará una acreditación de Maker por cada inscripción.

1. Todo participante deberá llevar su acreditación permanentemente consigo de forma visible.
2. En caso de pérdida de una acreditación, deberá informarse a la organización para que dicha acreditación sea anulada y se le facilite al participante una nueva.
3. 4. Se prohíbe la cesión de la acreditación propia a cualquier otra persona. Las acreditaciones son personales e intransferibles. El uso indebido de la acreditación se sancionará con la expulsión directa del evento.
4. Cualquier conflicto entre los participantes debe mantenerse dentro de los límites básicos de respeto y educación. Cualquier tipo de agresión verbal o física, comportamientos indecentes o actitudes agresivas serán sancionados.
5. Se debe respetar la propiedad ajena, tanto de los demás Makers como de los organizadores y del resto de stands o participantes, incluido el público asistente.
6. Cualquier transgresión que se detecte se sancionará con la expulsión directa del evento, sin perjuicio de las correspondientes acciones legales.
7. En caso de que cualquier participante detecte o sea víctima de un acto de robo o vandalismo, lo comunicará inmediatamente a la organización.
8. Los participantes mantendrán un orden y limpieza mínimos, tanto en lo personal como en la zona que tenga asignada, y tanto durante el evento como a su finalización.
9. Está totalmente prohibido ocupar espacio fuera del asignado, especialmente en los pasillos, que son zonas de paso. Si algún participante requiriera más espacio del asignado, deberá consultarlo con la organización, que se lo facilitará siempre que sea posible.
10. Se respetarán los espacios feriales y las instalaciones. No se permitirá ningún tipo de comportamiento vandálico. En casos extremos se expulsará a los infractores haciéndoles pagar los desperfectos causados e, incluso, tomando las medidas legales oportunas.
11. Está absolutamente prohibido fumar en cualquier recinto cerrado, incluyendo cigarrillos electrónicos.
12. Igual forma, está absolutamente prohibido el consumo de alcohol (sea cual sea su graduación) o cualquier tipo de sustancias ilícitas en cualquier parte del recinto ferial.
13. Si se detectara que alguien causa problemas y muestra síntomas de haber consumido alguna de estas sustancias, será expulsado del recinto. A criterio de la organización esta expulsión podría ser permanente.
14. Existirá un responsable de seguridad en la organización. En caso de que se detecte un incumplimiento de cualquiera de las normas, la persona podrá ser sancionada, pudiendo llegar a la expulsión según la gravedad a criterio de la organización.



“Una manera de hacer Europa”



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Las sanciones que se aplicarán en caso de que se incumplan las normas pueden ser de diferente naturaleza. De menor a mayor gravedad:

- Amonestación verbal privada al infractor
- Confiscación de los elementos que motivan el incumplimiento de las normas, siendo estos devueltos a la conclusión del evento
- Retirada de la acreditación y expulsión temporal
- Retirada de la acreditación y expulsión definitiva
- Denuncia ante las autoridades competentes

Cualquier duda o reclamación respecto a estas normas y su cumplimiento, puede dirigirse a la organización del evento:

<http://www.feriamakermurcia.es>

hola@makersofmurcia.org

968904808



Unión Europea

"Una manera de hacer Europa"



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

